

INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

1.- Testado de la presente hoja los “datos personales” consistentes en nombre, número de credencial de elector o de pasaporte, domicilio, y número de móvil de personas físicas, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse **INFORMACION CONFIDENCIAL**.

2.- Testado de la presente hoja los Datos de Cuenta Bancaria, número de cuenta bancaria y/o Clabe interbancaria de personas morales o físicas, con fundamento en los artículos 113 fracción II Y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos Noveno, Trigésimo Octavo fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación De la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por considerarse **INFORMACION CONFIDENCIAL**.

CONTRATO NO. DJN-SCOF-1C.10-06-2019-103



CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN ADELANTE "BANCO DEL BIENESTAR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LICENCIADO LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA OPERADORA MFG – OPERADORA DE MULTISERVICIOS FORÁNEOS GENERALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. IGNACIO ABRAHAM GONZÁLEZ ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE TANTO A "BANCO DEL BIENESTAR" COMO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE LES DENOMINARÁ EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

DECLARACIONES.

I. Declara "BANCO DEL BIENESTAR":

I.1 Que su representada es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, constituida inicialmente como Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de desarrollo, en términos de su Ley Orgánica, publicada en el diario oficial de la federación, con fecha 1 de junio de 2001, de su Reglamento Orgánico y por decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de México en el folio mercantil número 245,433, con fecha 7 de diciembre del mismo año

I.2 Que el día 19 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para quedar como Ley Orgánica del Banco del Bienestar, dentro de las cuales en su Capítulo I, Artículo 2, fracción III, se modifica la denominación de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para quedar "Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", en lo sucesivo EL DECRETO.

I.3 Que en el transitorio "Cuarto" del DECRETO, se establece que todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución que hagan referencia al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, se entenderá la remisión al Banco del Bienestar.

I.4 Que el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Apoderado, tiene plena capacidad legal, facultades y poderes para celebrar este documento en su representación, obligándolo en los términos del mismo, como lo acredita en la escritura pública número 219,732 de fecha 4 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 245,433, con fecha 31 de mayo de 2019, quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostenta no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

I.5 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes es **BAN500901167**.

I.6 Que la solicitud para adquirir el servicio objeto de "EL CONTRATO", fue formulada por la Gerencia de Administración Inmobiliaria, mediante oficio número DGAA/DRM/SAyCS/GAI19-07/02/2019 de fecha 19 de julio de 2019, quien contando con la asesoría de la Gerencia de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, determinó la contratación y conforme a sus funciones, integró los documentos que soportan su realización, tales como la disponibilidad específica de recursos financieros, los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", así como de la recepción y aceptación del servicio, las condiciones del Anexo Técnico, en

REVISADO
Banco del Bienestar
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Magdalena 115, Tizapán San Ángel, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06790. Tel: 5481 5300 www.bancomelbienestar.com



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Banco del Bienestar

EL BANCO DE LOS BIENESTARISTAS



2019

PROCESO ELECTORAL NACIONAL

donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones y demás cuestiones relacionadas con la contratación.

- 1.7 Que "EL CONTRATO" se asignó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos del oficio de notificación de adjudicación, número DGAA/DRM/SAyCS/22-07/10/2019, de fecha 22 de julio de 2019, suscrito por la Directora de Recursos Materiales, documento que se anexa al presente como ANEXO A.
- 1.8 Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", señala como domicilio el ubicado en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México.
- 1.9 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de "EL CONTRATO", cuenta con disponibilidad de recursos, conforme a la suficiencia presupuestal debidamente autorizada, bajo el ID 0000019475 en el Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE), bajo la subpartida 351010.
- 1.10 Que la Dirección Jurídica de Negocios de la Dirección General Adjunta Jurídica, revisó los aspectos jurídicos de "EL CONTRATO", con base en la información y documentación que le fue proporcionada y los aspectos de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero, económico, fiscales y de seguridad social y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, fueron determinados por el área contratante, requirente, usuaria y técnica correspondientes.
- II. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":
- II.1 Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número 92,217 de fecha 25 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gómez Núñez Aspirante de Notario Público, actuando en sustitución del señor Licenciado Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, Notario Público número 1 de Jiutepec, Morelos, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Morelos en el FME 2019056295.
- II.2 Que tiene como objeto social, entre otros, ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar, toda clase de artículos y mercancías, así como relacionadas con el objeto y elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.
- II.3 Que el C. Ignacio Abraham González Anguiano, en su carácter de Administrador Único y Apoderado, cuenta con poderes amplios y suficientes, para suscribir "EL CONTRATO" y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con escritura pública 92,217 de fecha 25 de mayo de 2019 otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gómez Núñez Aspirante de Notario Público, actuando en sustitución del señor Licenciado Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, Notario Público número 1 de Jiutepec, Morelos, quien bajo protesta de decir verdad declaran que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
- II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número OMG1905254A8, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- II.5 Que cuenta con todas las licencias, permisos, certificaciones y autorizaciones vigentes que se requieren para la prestación de los servicios materia de "EL CONTRATO".

- II.6 Que es una sociedad que cuenta con conocimientos y experiencia en los servicios objeto de "EL CONTRATO", que conoce plenamente las necesidades de los mismos; que ha considerado todos los factores que intervienen en su realización, que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y

de la Magdalena 115, Tizapán San Ángel, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090. Tel: 5481 3300. www.gob.mx/contratacion/bienestar



financieros, así como con el personal especializado, con experiencia y herramientas suficientes para prestar eficazmente los servicios.

- II.7 Que los servicios materia de "EL CONTRATO", los prestará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a "BANCO DEL BIENESTAR", por lo que reconoce que el presente instrumento constituye exclusivamente la contratación de servicios y, de ninguna manera, genera derechos de carácter laboral.
- II.8 Que la celebración y otorgamiento de "EL CONTRATO" y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo no requieren ningún consentimiento, aprobación, orden o autorización por parte de ninguna agencia ni autoridad gubernamental ni ningún registro, declaración o presentación de ningún documento ante ella, excepto los que se requieran para el cumplimiento de "EL CONTRATO".
- II.9 Que bajo protesta de decir verdad toda la documentación e información que ha entregado para la firma de "EL CONTRATO" es correcta y verdadera.
- II.10 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y que sus apoderados, o alguno de los socios o accionistas de la empresa que representa, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo, 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el supuesto del artículo 60 del mismo ordenamiento.
- II.11 Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", señala como domicilio el ubicado en Calle Guayabos, número 904, Edificio G, Depto. 501, Fraccionamiento la Canada III, Lázaro Cárdenas, C.P. 62080, Cuernavaca, Morelos.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1 Que para efectos de "EL CONTRATO" se entenderá por:

- a) "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional" a la elaboración y realización de las calcomanías, rótulos, anuncios luminosos, cintra retráctil, tapete de acceso y demás artículos que se mencionan en el Anexo Técnico.
- b) "Diseño" a los derechos que tiene "BANCO DEL BIENESTAR" sobre la imagen institucional.

En razón de las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DE "EL CONTRATO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar en favor de "BANCO DEL BIENESTAR" el Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional, en lo sucesivo los "Servicios".

Los "Servicios" se prestarán en los términos y condiciones que se describen en los ANEXOS A y B de "EL CONTRATO", en lo sucesivo a ambos documentos se les denominará "LOS ANEXOS", los cuales forman parte integral del mismo y se componen de:

Denominación	Anexo
Solicitud de Cotización (Anexo Técnico), y Oficio de Notificación de Adjudicación	ANEXO A
Propuesta Técnica y Económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	ANEXO B



SEGUNDA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a desarrollar con toda diligencia las actividades mencionadas en la Cláusula Primera de “EL CONTRATO” y conforme a “LOS ANEXOS”, estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia cuando menos los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a “EL CONTRATO” y cuidando que no sufra menoscabo alguno la imagen, ni el prestigio de “BANCO DEL BIENESTAR”.

Con base en lo anterior, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el único responsable por cualquier carga, gravamen u obligación de cualquier índole, en los que se vea involucrado “BANCO DEL BIENESTAR”, a consecuencia de una deficiente asesoría, planeación, ejecución, acciones u omisiones imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o a su personal, por lo que desde ahora y para siempre, exonera y se compromete a mantener libre de responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral o de cualquier otra índole, presente y futura a “BANCO DEL BIENESTAR”, sus empleados, apoderados y representantes, por cualquier conflicto que pudiera originar por su parte, obligándose a indemnizar a “BANCO DEL BIENESTAR”, por cualquier daño o perjuicio que esto le pudiera ocasionar, independientemente de las acciones civiles, penales o de cualquier otra índole que llegue a ejercitar “BANCO DEL BIENESTAR”, en contra de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y/o su personal.

TERCERA. INFORMES Y ENTREGABLES.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar en cualquier tiempo a “BANCO DEL BIENESTAR”, previa solicitud que realice, un informe respecto del avance y resultado de los “Servicios”, sin perjuicio de que el segundo requiera del primero, en cualquier tiempo, aquella información que estime necesaria, para cumplir con la solicitud.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar a “BANCO DEL BIENESTAR” entre otros los siguientes entregables:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
-Los diseños y la producción de los servicios señalados en el cuadro inserto en el numeral 2 del Anexo Técnico. -Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida y sellada por la Gerencia de Administración Inmobiliaria.	Entrega física, en una sola exhibición, <u>a más tardar el 24 de julio de 2019.</u> La entrega del servicio se realizará en la Gerencia de Administración Inmobiliaria, ubicada en el Edificio Anexo, Piso 2, de Río de la Magdalena 115, Col. Tizapán de San Ángel, Ciudad de México, C.P. 01090. La entrega deberá realizarse en un horario de 9:30 a 13:30 horas.	Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en su cargo o funciones.	En una sola exhibición, <u>a más tardar el 24 de julio de 2019.</u>





<p>-Archivos electrónicos del diseño autorizado, empleados para la producción de los servicios señalados en el cuadro inserto en el numeral 2 del Anexo Técnico.</p>	<p>Entrega física, en una sola exhibición, en CD o DVD o Dispositivo USB <u>a más tardar el 29 de julio de 2019.</u></p> <p>La entrega del servicio se realizará en la Gerencia de Administración Inmobiliaria, ubicada en el Edificio Anexo, Piso 2, de Río de la Magdalena 115, Col. Tizapán de San Ángel, Ciudad de México, C.P. 01090.</p> <p>La entrega deberá realizarse en un horario de 9:30 a 13:30 horas.</p>	<p>Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en su cargo o funciones.</p>	<p>En una sola exhibición, <u>a más tardar el 29 de julio de 2019.</u></p>
--	---	---	--

Los formatos, y papelería que llegue a utilizar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la prestación de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" son de su absoluta responsabilidad y se obliga a sacar en paz y a salvo a "BANCO DEL BIENESTAR" de cualquier mal uso que se le pueda dar a los documentos bajo su custodia.

"BANCO DEL BIENESTAR" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de sus respectivos coordinadores podrán celebrar reuniones de seguimiento para asegurar la adecuada prestación de los "Servicios", en la que participarán los designados para la supervisión, rechazo o devolución, aceptación y/o recepción de los trabajos relacionados con los "Servicios", para en su caso proponer mejoras en los mismos, con la periodicidad que lo establezcan "LAS PARTES", el resultado de las referidas reuniones se hará constar en acta firmada por los que en ella intervienen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los "Servicios", si no existe la aceptación de conformidad de los mismos, por parte del personal autorizado de "BANCO DEL BIENESTAR".

Asimismo, la forma en que se verificará las especificaciones y la aceptación de los "Servicios" se menciona en "LOS ANEXOS".

"LAS PARTES" convienen en que el procedimiento para la devolución, rechazo o incumplimiento en la prestación de los servicios se llevarán a cabo conforme a lo establecido en "LOS ANEXOS".

CUARTA. VALOR DE "EL CONTRATO".

"LAS PARTES" convienen en que el monto por los "Servicios" objeto de "EL CONTRATO" asciende a un importe total de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, los costos unitarios correspondientes se enuncian en "LOS ANEXOS".

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza servicios por un monto indicado mayor, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la prestación de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Talándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se estará a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Asimismo "LAS PARTES" acuerdan en que no se otorgarán anticipos y que el costo de los "Servicios" será fijo y único, durante la vigencia de "EL CONTRATO", por lo que se considerará incluido en dicho costo cualquier otro gasto directo e indirecto asociado a los "Servicios".

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"BANCO DEL BIENESTAR" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.

"BANCO DEL BIENESTAR" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en una sola exhibición.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador de "EL CONTRATO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la recepción y aceptación de la factura:

En físico a la Gerencia de Administración Inmobiliaria al Ing. José Ángel Vázquez Campos, y/o quien lo sustituya en su cargo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Documentos que deben acompañarse a la factura: los entregables señalados en el numeral 9 del Anexo Técnico.

Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, quien resguardará los mismos: a Gerencia de Administración Inmobiliaria.

Una vez realizado el pago el área requirente solicitará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el "Complemento para recepción de pagos".

En caso de existir penas convencionales el pago de los "Servicios" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los "Servicios".

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

2

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que son correctos los datos que proporciona, por lo que excluye a "BANCO DEL BIENESTAR", de cualquier tipo de responsabilidad que llegare a originarse, en el caso de que exista error alguno en el depósito respectivo. El sólo comprobante de transferencia liberará a "BANCO DEL BIENESTAR" de cualquier responsabilidad de pago.

Las facturas junto con los documentos que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán ser validados



por los servidores públicos designados para su recepción, en lo siguiente: a) que cumplan con los requisitos fiscales y b) que los "Servicios" hayan sido recibidos a satisfacción en términos de "EL CONTRATO", así como que se cumpla con los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables, para que se proceda a la liberación del pago correspondiente, el cual deberá de contar con el visto bueno del administrador de "EL CONTRATO".

En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se incorpore al programa de cadenas productivas del Gobierno Federal, deberá manifestar por escrito su consentimiento para ceder sus derechos de cobro para que "BANCO DEL BIENESTAR", esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "BANCO DEL BIENESTAR".

En adición a las demás obligaciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS", "BANCO DEL BIENESTAR" se obliga a:

- Pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los importes a que este último tenga derecho y que le haya facturado a "BANCO DEL BIENESTAR".
- Entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la documentación y la información necesarias para que este último esté en posibilidades de prestar los "Servicios".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En adición a las demás obligaciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

- Prestar a "BANCO DEL BIENESTAR" los "Servicios", conforme a las condiciones previstas en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
- Contar con los permisos, autorizaciones y certificaciones que se requieran para brindar los "Servicios", así como con los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para realizar las actividades objeto de "EL CONTRATO".
- Entregar a "BANCO DEL BIENESTAR" los reportes que éste le solicite, con relación al cumplimiento de "EL CONTRATO".
- Cumplir y llevar a cabo las medidas correctivas establecidas por "BANCO DEL BIENESTAR" en caso de que los "Servicios" sean prestados en forma distinta a los pactados en "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
- Observar las Disposiciones legales que resulten aplicables a "EL CONTRATO", así como aceptar por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" y de los distintos órganos fiscalizadores la práctica de auditorías y/o de revisiones que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento de "EL CONTRATO" y/o el cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Pagar los impuestos que le correspondan en términos de la legislación fiscal.

OCTAVA. GARANTÍAS.

En términos del apartado relativo a "Garantía de cumplimiento" del Anexo Técnico, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda liberado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de "EL CONTRATO" con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar Carta Garantía de los servicios prestados en la cual garantiza la producción de los materiales y en caso de daño o mala impresión deberá restituirlos dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la notificación que "BANCO DEL BIENESTAR" le haga al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá aplicar penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por atraso en el cumplimiento de "EL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del ANEXO A de "EL CONTRATO".

La aplicación de la pena convencional se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de pagar la pena convencional, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cumplir con la obligación convenida. Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional por el atraso en la prestación de los "Servicios", los cubrirá previa notificación que le efectúe "BANCO DEL BIENESTAR" y dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mediante pago en efectivo (si es menor a \$1,000.00) o con cheque certificado o de caja, a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo si es mayor a dicha cantidad.

El pago de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modificación del plazo pactado en "EL CONTRATO" sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "BANCO DEL BIENESTAR", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este supuesto no procederá aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o por "BANCO DEL BIENESTAR".

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple con sus obligaciones por motivos diferentes a atrasos, se sujetará al procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "BANCO DEL BIENESTAR".

Iniciado un procedimiento de conciliación, "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado ante "BANCO DEL BIENESTAR" a responder de la calidad de los "Servicios", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO", y en la legislación aplicable.

La aplicación de la pena convencional se sujetará a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el administrador de "EL CONTRATO" o quien este designe por escrito, será el servidor público responsable de determinar en su caso, con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones, el cálculo de las penas correspondientes, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Banco del Bienestar, S.A. inscrita en el Registro de la Corporación Financiera del Ecuador, C.P. 01080. Tel: 5481 5500. www.gob.ec/bancodelbienestar



Banco del
Bienestar
El banco de los mexicanos



DEDUCCIONES

De conformidad con el Apartado Condiciones Contractuales del Anexo Técnico no se aplicarán deducciones a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá subcontratar los "Servicios", siendo el único responsable ante "BANCO DEL BIENESTAR" del cumplimiento de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para prestar los "Servicios" y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo del personal que emplee para la prestación del "Servicio", estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien no tiene el carácter de intermediario y "BANCO DEL BIENESTAR" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los "Servicios" puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a rembolsar e indemnizar en su caso a "BANCO DEL BIENESTAR", de cualquier erogación que por este concepto haga y no obstante lo pactado llegare a hacer.

En caso de urgencia por la cual "BANCO DEL BIENESTAR" tuviera que contestar cualquier demanda o reclamación a que se refiere el párrafo anterior de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a rembolsar a "BANCO DEL BIENESTAR" los gastos, honorarios y erogaciones razonables y justificados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a su requerimiento, so pena de considerarse como un incumplimiento de "EL CONTRATO".

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de "EL CONTRATO", sin la autorización expresa y por escrito de "BANCO DEL BIENESTAR", toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a "BANCO DEL BIENESTAR".

Ambas partes convienen en considerar información confidencial para efectos de "EL CONTRATO" toda aquella información a la que se tiene acceso en forma directa o indirecta, en forma escrita, verbal, siempre y cuando sea confirmada por escrito, o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que se encuentre identificada claramente por "LAS PARTES", sus filiales o subsidiarias como confidencial.





Dentro de este tipo de información se incluye de manera enunciativa, más no limitativa, información relacionada con aspectos comerciales, financieros, técnicos, operativos, legales, personales, de logística, así como especificaciones, mensajes de red, de datos, intercambio de mensajería o cualquier otra información contenida o transmitida entre redes, datos cifrados y contenida en algún medio de comunicación o de almacenamiento de información, físico o virtual, incluyendo, sin limitación software, aplicaciones, papel, CD-ROM, diskettes, discos duros, entre otros, que será proporcionada en virtud de "EL CONTRATO" por "BANCO DEL BIENESTAR" para el intercambio de información, así como reportes, datos, información o documentación de cualquier otra naturaleza desarrollada por "LAS PARTES", incluida la información que una de "LAS PARTES" le proporcione a la otra en su calidad de revelador, así como cualquier otro material proporcionado en virtud de "EL CONTRATO", ya sea que se proporcione en cualquier forma y a través de cualquier medio.

Asimismo, se incluye como información confidencial, la relativa a nombres de clientes o socios, propuestas de negocios, estrategias de negocios, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres o avisos comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro u otros documentos preparados y conservados con carácter reservado o confidencial por "LAS PARTES", sus sucursales, filiales o subsidiarias, incluidas las relativas a las operaciones y servicios bancarios, por lo que están de acuerdo en considerarla como información confidencial, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá divulgar o revelar por ningún medio dicha información, salvo que tenga autorización previa y por escrito de "BANCO DEL BIENESTAR", debiendo mantenerla en su custodia y confidencialidad y utilizarla sólo para los efectos descritos en "EL CONTRATO".

En caso de que por cualquier causa "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sus trabajadores o asociados, pudieran obtener y/o tener acceso a información que las normas y leyes de Carácter Bancario, o de transparencia y acceso a la información consideren como reservada o que no deba ser conocida por terceros, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o de cualquier otra naturaleza en la que incurra, en ningún caso podrá dar noticias o divulgar dicha información, ni de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, salvo cuando le sea requerida por la autoridad competente en ejercicio de sus atribuciones y conforme a las disposiciones legales aplicables, en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular sea parte o acusado, a solicitud de las autoridades hacendarias federales, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior en términos del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a no violar el secreto profesional, y a no divulgar ni dar a conocer los datos o documentos que se proporcionen, ni dar informes a terceros, sin la previa autorización de "BANCO DEL BIENESTAR", ni a revelar o reproducir en forma total o parcial cualquier tipo de copia, compilación, cambio, modificación o adición.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, necesariamente los hará partícipes y obligados solidarios con la misma, respecto de sus obligaciones de confidencialidad contraídas en virtud de "EL CONTRATO", comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este numeral y en "EL CONTRATO".

En virtud de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a celebrar convenios de confidencialidad con sus trabajadores, subcontratistas, así como con cualquier persona que tenga acceso o conozca la información confidencial que por virtud de su puesto, cargo o empleo conozca o pueda conocer.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en su caso será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a "BANCO DEL BIENESTAR", por violación a la confidencialidad convenida, por éste o sus empleados, subordinados, factores o dependientes. Las obligaciones que deriven del presente numeral permanecerán vigentes por un término de 5 (cinco) años posteriores a la terminación de "EL CONTRATO", sin importar la causa.

BANSEFI
JURIDICO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Banco del Bienestar
El banco de las oportunidades



2019
EMILIANO ZAPATA

En el caso de que con motivo de la prestación de los servicios exista la necesidad de acceder a datos de carácter personal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo aplicable, específicamente a la protección de datos de carácter personal. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el resguardo y custodia de los mismos. Únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de "BANCO DEL BIENESTAR", y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de "EL CONTRATO", ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de "EL CONTRATO", será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

De igual forma, "LAS PARTES", se comprometen a devolver toda Información Confidencial a la que tengan acceso a más tardar diez (10) días naturales después de terminada la vigencia de "EL CONTRATO", sin alterarla y devolviéndola en la forma y términos que la solicite "BANCO DEL BIENESTAR".

En el supuesto de que "LAS PARTES" no señalen lugar o plazo para la devolución de toda la información confidencial objeto del presente convenio, la devolución se hará en el lugar y fecha que señale por escrito "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que a la firma de "EL CONTRATO", no tiene dentro de sus clientes y/o empleados una persona física o moral, con intereses contrarios a los de "BANCO DEL BIENESTAR" que constituya un conflicto de intereses. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a dar aviso por escrito a "BANCO DEL BIENESTAR", cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de intereses que pudiera afectar al segundo de los citados. En caso de omitir el aviso en comento, "BANCO DEL BIENESTAR", podrá dar por terminado de forma anticipada "EL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.

Con fundamento por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de "EL CONTRATO" no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Dirección General Adjunta de Administración de "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES A "EL CONTRATO".

"EL CONTRATO" únicamente podrá ser modificado mediante instrumento por escrito firmado por "LAS PARTES" haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, por lo que cualquier modificación que se aparte de lo antes señalado se tendrá por nulo.

En virtud de lo anterior, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", su opinión o conformidad, respecto de los ajustes solicitados, mediante simple aviso por escrito, el cual deberá contener los detalles suficientes para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda analizar los impactos y alcances de la solicitud y expresar lo que a su



derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO".

Suspensión.

Con fundamento en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los "Servicios" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los "Servicios", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "BANCO DEL BIENESTAR", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO", conforme a los recibos o comprobantes presentados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" donde justifique los gastos no recuperables, en tal caso, el pago se hará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la comprobación de los gastos no recuperables.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de "EL CONTRATO", atendiendo para ello las disposiciones previstas en el artículo 102 del Reglamento de dicha Ley y demás aplicables.

Rescisión de "EL CONTRATO"

Con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANCO DEL BIENESTAR" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente "EL CONTRATO" cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas en "EL CONTRATO", conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "BANCO DEL BIENESTAR" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La determinación de dar o no por rescindido "EL CONTRATO" deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda "EL CONTRATO" se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "BANCO DEL BIENESTAR" por concepto de los "Servicios" prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "BANCO DEL BIENESTAR", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido "EL CONTRATO", se recibieran los "Servicios", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "BANCO DEL BIENESTAR" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANCO DEL BIENESTAR" podrá determinar no dar por rescindido "EL CONTRATO", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de "EL CONTRATO" pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de "EL CONTRATO" resultarían más



inconvenientes. Al no dar por rescindido "EL CONTRATO", "BANCO DEL BIENESTAR" establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los "Servicios", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado "EL CONTRATO", "BANCO DEL BIENESTAR" podrá recibir los "Servicios", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de "EL CONTRATO" con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Concluido el procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si "BANCO DEL BIENESTAR" determina rescindir "EL CONTRATO", bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 54; en tanto que si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Terminación anticipada.

"BANCO DEL BIENESTAR" podrá dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "Servicios" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a "EL CONTRATO", con motivo de la resolución de una inconformidad de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "BANCO DEL BIENESTAR" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO".

Los gastos no recuperables por el supuesto previsto en esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA SÉPTIMA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado ante "BANCO DEL BIENESTAR" a responder de la calidad de los "Servicios", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO" y en la legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los "Servicios", si no existe la aceptación de conformidad de los "Servicios" prestados, por parte del personal autorizado de "BANCO DEL BIENESTAR".

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Por la celebración de "EL CONTRATO", ninguna de "LAS PARTES" adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en "EL CONTRATO", se entenderá como "derechos de propiedad intelectual e industrial"



a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los "Servicios" a **"BANCO DEL BIENESTAR"**, infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de **"BANCO DEL BIENESTAR"**, aun cuando haya concluido **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS.

Todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de **"EL CONTRATO"**, serán entregadas por escrito a través de cualquiera de los siguientes medios: (i) personalmente, con solicitud de acuse de recibo o servicios de mensajería con acuse de recibo, tratándose de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, éste señala el siguiente domicilio Calle Guayabos, número 904, Edificio G, Depto. 501, Fraccionamiento la Canada III, Lázaro Cárdenas, C.P. 62080, Cuernavaca, Morelos.

En caso de que el domicilio señalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, estuviere ubicado en oficinas respecto de las que no se tiene acceso directo, las notificaciones hechas en la recepción o entrada del condominio, edificio, entrada o acceso general, tendrán plenos efectos legales.

Tratándose de **"BANCO DEL BIENESTAR"**, mediante notificación personal únicamente al representante legal, en Río de la Magdalena número 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

En caso de cambio de domicilio, **"LAS PARTES"** se obligan a notificarlo mediante simple comunicado que le dirija una a la otra con 5 (cinco) días naturales de anticipación, el cual surtirá todos los efectos legales a que haya lugar. En caso de no efectuar el comunicado a que se refiere este numeral, todos los avisos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en términos de **"EL CONTRATO"** se tendrán por legalmente efectuadas en los domicilios mencionados.

VIGÉSIMA. VIGENCIA Y PLAZO DE "EL CONTRATO".

La vigencia de **"EL CONTRATO"** será del 22 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, para efectos de **"EL CONTRATO"**, resultará aplicable la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. El calendario que se usará será el Gregoriano de 365 días; y en apego a los días hábiles o inhábiles establecidos por la legislación mexicana y en particular por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tratándose de notificaciones a **"BANCO DEL BIENESTAR"**. El huso horario para los efectos de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** será el horario central de la Ciudad de México. Los días, horas, minutos y segundos se considerarán completos, y no por fracción. En caso de duda, se considerará válido el horario del Centro Nacional de Metrología.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios se entregarán en el Corporativo de **"BANCO DEL BIENESTAR"**: Av. Río Magdalena No. 115 col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 pm

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Banco del
Bienestar
El Banco de las Necesidades



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIQUILANO ZAPATA

La coordinación entre "LAS PARTES" se realizará por parte de "BANCO DEL BIENESTAR" a través del personal que designe el Administrador de "EL CONTRATO" o quien legalmente lo sustituya en el cargo o funciones.

Así mismo, "BANCO DEL BIENESTAR" designa en este momento al siguiente servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO":

A la Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna, Directora de Recursos Materiales, o a quien legalmente lo sustituya en el cargo y/o funciones, como Administrador de "EL CONTRATO", quien verificará por sí o de quien designe, el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones materia de "EL CONTRATO" o de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de "BANCO DEL BIENESTAR", sin que ello implique delegación de la facultad de administrador.

Así mismo, se designa como servidor público facultado para recibir los "Servicios", quien será responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo, y de determinar los incumplimientos en el caso de los "Servicios", así como de cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, a la siguiente persona:

- Al Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en el cargo o funciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a nombrar por escrito ante "BANCO DEL BIENESTAR" a un coordinador a nivel gerencial o directivo con capacidad de decisión, quien se coordinará con los administradores de "EL CONTRATO" o con quien éstos designen, para la entrega y recepción de los "Servicios", en términos de "EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS".

Cualquier cambio en la designación señalada deberá ser notificada a la otra parte con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que el responsable deba iniciar el desempeño de sus funciones.

"LAS PARTES" tendrán en todo momento la facultad de remover a las personas o áreas respectivamente designadas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está de acuerdo en que las solicitudes, que le haga "BANCO DEL BIENESTAR", las recibirá únicamente del personal autorizado en "EL CONTRATO", por lo que cualquier orden o instrucción recibida de cualquier tercero, será considerada como simple opinión y no será vinculante, a menos que se autorice así por escrito, por parte del apoderado legal de "BANCO DEL BIENESTAR".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad para que "BANCO DEL BIENESTAR" supervise la recepción de los "Servicios", dicha supervisión no exime ni libera a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de "EL CONTRATO". "BANCO DEL BIENESTAR" podrá rechazar los "Servicios" si a su juicio no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en "EL CONTRATO", obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "BANCO DEL BIENESTAR".

VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO TOTAL.

"EL CONTRATO" incluyendo "LOS ANEXOS", constituyen el acuerdo total entre "LAS PARTES" con relación al objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación.

En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre solicitud de cotización y "EL CONTRATO", prevalecerá lo establecido en la Solicitud.

En el caso de que una o más Cláusulas contenidas en "EL CONTRATO" llegaren a ser nulas por así disponerlo la ley o una autoridad competente, las demás Cláusulas mantendrán toda su fuerza legal. Aquellas que hayan



sido declaradas nulas, podrán sustituirse por otras, con el mismo espíritu o intención de "LAS PARTES".

Así mismo, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultarán aplicables en lo conducente los artículos 1839, 1854 y 1859 del Código Civil Federal, al establecer:

•1839.- Que los contratantes pueden poner las Cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la ley.

•1854.- Las Cláusulas de los Contratos deben interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.

•1859.- Las disposiciones legales sobre Contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se opongan a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos.

"LAS PARTES" convienen en que los títulos que se han asignado a cada una de las Cláusulas se establecen para conveniencia de ellas y para su pronta localización y facilitar su lectura, por lo que no deberán ser considerados en la interpretación del presente Contrato. "LOS ANEXOS" del presente Contrato constituyen parte integrante del mismo, teniéndose por reproducidos en su texto como si a la letra se insertase. Siempre que se utilicen las palabras "incluir", "incluye" o "incluido" en este Contrato, se interpretarán como si estuvieran seguidas por las palabras "sin limitación", serán de carácter ilustrativo y no conllevarán ninguna limitación o exclusión a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

El hecho de no ejercer o demorar el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio conforme al presente, por cualquiera de "LAS PARTES" no se ha de interpretar como una renuncia al mismo, y ningún ejercicio único o parcial de los mismos ha de excluir cualquier otro ejercicio de éstos o de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio conforme a "EL CONTRATO".

VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este instrumento, "LAS PARTES" se someten irrevocablemente a los procedimientos que fijan las leyes aplicables, conforme a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación, conforme a lo siguiente:

- En cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer "BANCO DEL BIENESTAR", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "BANCO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Banco del
Bienestar
El Banco de los Pobres



2019
MILLIARDO SAPATA

"DEL BIENESTAR" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no existir acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

En caso contrario "LAS PARTES" podrán acudir a resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, ante los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS" se firman por triplicado, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve, quedando dos juegos en posesión de "BANCO DEL BIENESTAR" y uno en posesión de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
"BANCO DEL BIENESTAR".

LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Director General Adjunto de Administración y Apoderado

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
OPERADORA MFG – OPERADORA DE MULTISERVICIOS FORÁNEOS GENERALES, S.A. DE C.V.

C. IGNACIO ABRAHAM GONZÁLEZ ANGUIANO
Administrador Único y Apoderado.

POR "BANCO DEL BIENESTAR"
ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO"

LIC. MÓNICA ADRIANA SALGUERO OSUNA.
Directora de Recursos Materiales.





Banco del Bienestar



2019
EXPOSICIÓN NACIONAL
EMILIANO ZAPATA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "BANCO DEL BIENESTAR" PARA RECIBIR, ACEPTAR A SATISFACCIÓN, DEVOLVER O RECHAZAR, ASÍ COMO DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS Y HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN, EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" Y "LOS ANEXOS".

ING. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ CAMPOS
Gerente de Administración Inmobiliaria

VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA NEGOCIOS DE "BANCO DEL BIENESTAR"

LIC. HUMBERTO SERRANO AYALA
Director Jurídico de Negocios.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL NÚMERO DJN-SCOF-1C.10-06-2019-103 DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADO POR "BANCO DEL BIENESTAR" CON "OPERADORA MFG - OPERADORA DE MULTISERVICIOS FORÁNEOS GENERALES", S.A. DE C.V..EL CUAL CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, INCLUIDA LA PRESENTE.



ANEXO A
Solicitud de Cotización
(Anexo Técnico), y Oficio de
Notificación de Adjudicación



ANEXO TÉCNICO	
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Fecha de elaboración:	17 de julio de 2019
Área requirente:	Dirección de Recursos Materiales
Área técnica:	Gerencia de Administración Inmobiliaria
Clave CUCOP:	35100001 "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional"
Partida presupuestal:	Partida 35101 "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional"
Centro de Costos:	PSAI-1
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (Bansefi) es una institución bancaria mexicana, constituida en términos de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1° de junio de 2001, de su Reglamento Orgánico y por Decreto por el que se transforma el Patronato del Ahorro Nacional, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, en el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, expedido por el Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para el cumplimiento de su misión, el BANSEFI ofrece servicios financieros principalmente a la población de escasos recursos, a personas que viven en localidades alejadas o de difícil acceso en las que no existe presencia de intermediarios financieros formales, y a beneficiarios de apoyos sociales. Para ese público se han diseñado cuentas de ahorro que se aperturan con montos bajos, además se brindan servicios como envío y recepción de remesas de dinero de Estados Unidos de Norteamérica a toda la República Mexicana.

De conformidad con las políticas del Gobierno Federal, se llevará a cabo la transformación del BANSEFI al Banco del Bienestar, "El Banco de los Mexicanos", motivo por el cual se necesita contratar el "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL" para implementar la nueva Imagen Institucional, que permita mantener todas las sucursales ubicadas al interior de la República Mexicana, debidamente identificadas con la nueva imagen Institucional.

La contratación del presente servicio tiene como finalidad coadyuvar en la implementación de la nueva imagen institucional en el Corporativo y en las sucursales, de conformidad a las nuevas disposiciones del Gobierno Federal.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo requiere el "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL" (en adelante EL SERVICIO).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de diseño y producción de imagen institucional	Servicio	1



Los elementos y especificaciones requeridos relativos al Servicio de Diseño y Producción de la nueva imagen institucional, se muestran en el cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía tipo esmeril con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.50 m X 0.50 m, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	40
2	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.50 m X 1.70 m, para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones), incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	6
3	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.60 m X 2.4 m, para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones), incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	3
4	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.75 m X 3.60 m, para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones), incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	2
5	Servicio de diseño, producción y suministro de rotulo de vinil autoadherible en color blanco con la leyenda "Caja 1", "Caja 2, Caja 3 caja 4, caja 5 etc. para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	24
6	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.20 m x 0.60 m., con vinil traslucido iluminación a base de módulos de LED, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herrería con cuadrado de 1" cal. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pinto lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidálica color verde, soldadura E-7013 Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	4
7	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma rectangular con vértices redondeados, de dimensiones 0.50 m x 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslucido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidálica color verde, soldadura E-7013, incluye: embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales, y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	3
8	Servicio de diseño, producción y suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma circular, de diámetro 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslucido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidálica color verde, soldadura E-7013, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	2
9	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía para postes de unifila de 6 cms x 7 cms con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	48
10	Servicio de diseño, producción y suministro de cinta retráctil color verde pantone 626 de 2 metros, para unifila para colocar en parte alta de poste con altura de 90 cm base de 35 cm de hierro fundido, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Metros	48
11	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.20 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para tránsito rudo no flamable, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	2



12	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.80 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para tránsito rudo no inflamable. (RF-2/006)	Pieza	12
13	Servicio de diseño, producción y suministro melamina moldeable con termo fusión, Color pantone 468 en superficies plásticas de Módulo de Atención Bancario, (ver plano de detalle y pantones) de 1.26 de largo. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	30.24
14	Servicio de diseño, producción y suministro de vinil adherible color verde pantone 626, para forrado de copete de módulo de caja de 1.26 m X 0.23 m. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	30.24
15	Servicio de diseño, producción y suministro de rotulo de vinil adherible color verde pantone 626 25.5 cms de largo x 9.5 cms de alto con letras en blanco con la leyenda "JALE" y "EMPUJE" para accesos dentro de Corporativo, letra tipo Arial regular de 3 cm. de alto. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pieza	36
16	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, cilvelado y canteado de 5 metros por 2.80, con letras en aluminio Spec cilvelado canteado de 8.20 metros por 2.80 metros (RF-2/003)	Pieza	1
17	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, cilvelado y canteado de 3 metros por 1.72, con letras en aluminio Spec cilvelado y canteado de 4.00 metros por 1.72 metros (RF-2/004)	Pieza	1
18	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.00 m x 8.80 m con vinil traslucido iluminación a base de módulos de LED, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herrería con cuadrado de 1" col. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa col. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquídica color verde, soldadura E-7013 (RF-2/003)	Pieza	1

Para llevar a cabo el diseño y producción de la Imagen Institucional, el BANSEFI entregará al prestador de servicios las características y especificaciones que deberán utilizarse para diseño de la nueva imagen de acuerdo al Manual de identidad gráfica autorizado, a fin de que el prestador de servicios realice el diseño con las características solicitadas por el BANSEFI. El diseño será la base para todos los materiales a utilizarse en el Corporativo y Sucursales. El diseño y material a utilizarse serán autorizado por el BANSEFI.

El servicio considera básicamente los siguientes puntos, en el entendido que el proveedor deberá implementar los que considere necesarios para cumplir con las condiciones para la prestación de los servicios:

A. Diseño y producción de la nueva Imagen Institucional.

El prestador de servicios deberá realizar el diseño y producción de los elementos que integran la nueva imagen institucional de conformidad con las especificaciones, de tipografía corporativa, colores (pantone) determinados en el Apéndice 01 "Manual de Identidad Gráfica". Esta actividad la deberá ejecutar en sus instalaciones para la cual el BANSEFI se reserva el derecho de realizar visitas de verificación para conocer el avance de la producción.

- **Características de color y tipografía**

Como Apéndice 1 se adjunta el "Manual de Identidad Gráfica" que contiene los colores (pantone) institucionales autorizados para la creación de la identidad gráfica, así como la tipografía autorizada para la elaboración de las imágenes.

B. Embalaje, traslado y entrega de la producción de la nueva imagen

El prestador de servicios deberá realizar el embalaje, traslado y entrega de los materiales producidos que integran la nueva imagen institucional de conformidad a las técnicas específicas de cuidado, conservación y logística.

El prestador de servicios deberá entregar EL SERVICIO en las oficinas del Corporativo del BANSEFI.



CANTIDADES:

En este apartado se presenta el listado de los trabajos que integran el "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL", en el cual se describen las acciones que integran el servicio, el cual se encuentra en el Apéndice 2.

• **Condiciones específicas para la entrega de los servicios**

- ✓ El prestador de servicios deberá entregar el Diseño considerando las características solicitadas por el BANSEFI.
- ✓ El prestador de servicios deberá considerar el embalaje y transportación de los materiales.
- ✓ La impresión, deberá contar con la validación del BANSEFI, en el entendido que no se reconocerá ni se pagará cualquier servicio que no cuente con dicha validación.
- ✓ El Diseño es propiedad exclusiva del BANSEFI.
- ✓ Los archivos fuentes son propiedad exclusiva de BANSEFI y no podrán ser utilizados, distribuidos, almacenados por el prestador de servicios bajo ninguna circunstancia ajena al presente servicio.
- ✓ Los elementos deberán entregarse en la Gerencia de Administración Inmobiliaria ubicada en el Corporativo del BANSEFI.

Para la realización de la propuesta económica, la empresa deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se requiere que los costos unitarios se expresen sin IVA por concepto.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el prestador de servicios estime necesarios para realizar EL SERVICIO.
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización de la empresa no será cubierto por el BANSEFI.
- El prestador de servicios deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar EL SERVICIO.
- Escrito mediante el cual manifieste que la empresa garantiza la producción de los materiales y en caso de daño o mala impresión, deberá restituirlos dentro de las 24 horas siguientes a la notificación que el BANSEFI le haga al prestador de servicios.

El prestador de servicios deberá sujetarse a las características indicadas en el anexo, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

3. PRUEBAS:

No Aplica.

4. MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES) Y METODO PARA EVALUAR

No Aplica

5. NORMAS:

No aplica.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica.

7. INSTALACIÓN:





No aplica

8. CAPACITACIÓN:

No aplica

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
<p>-Los diseños y la producción de los servicios señalados en el cuadro inserto en el numeral 2 de este anexo técnico.</p> <p>-Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida y sellada por la Gerencia de Administración Inmobiliaria.</p>	<p>Entrega física, en una sola exhibición, <u>a más tardar el 24 de julio de 2019.</u></p> <p>La entrega del servicio se realizará en la Gerencia de Administración Inmobiliaria, ubicada en el Edificio Anexo, Piso 2, de Río de la Magdalena 115, Col. Tizapán de San Ángel, Ciudad de México, C.P. 01090.</p> <p>La entrega deberá realizarse en un horario de 9:30 a 13:30 horas.</p>	<p>Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en su cargo o funciones.</p>	<p>En una sola exhibición, <u>a más tardar el 24 de julio de 2019.</u></p>
<p>-Archivos electrónicos del diseño autorizado, empleados para la producción de los servicios señalados en el cuadro inserto en el numeral 2 de este anexo técnico.</p>	<p>Entrega física, en una sola exhibición, en CD o DVD o Dispositivo USB <u>a más tardar el 29 de julio de 2019.</u></p> <p>La entrega del servicio se realizará en la Gerencia de Administración Inmobiliaria, ubicada en el Edificio Anexo, Piso 2, de Río de la Magdalena 115, Col. Tizapán de San Ángel, Ciudad de México, C.P. 01090.</p> <p>La entrega deberá realizarse en un horario de 9:30 a 13:30 horas.</p>	<p>Ing. José Ángel Vázquez Campos, Gerente de Administración Inmobiliaria, o quien legalmente lo sustituya en su cargo o funciones.</p>	<p>En una sola exhibición, <u>a más tardar el 29 de julio de 2019.</u></p>



9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

La Gerencia de Administración Inmobiliaria emitirá una Constancia de entrega-recepción del servicio, en la que conste que se dio satisfactoriamente el servicio, y en su caso si el prestador se hizo acreedor a una sanción.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley, no se tendrán por recibidos los bienes/servicios/arrendamientos, si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del contrato:	La presente contratación será por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Forma de pago:	<p>BANSEFI efectuarán el pago al proveedor en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación.pdf, factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.</p> <p>BANSEFI pagará al proveedor en una sola exhibición.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Para efectos de la recepción y aceptación de la factura:</p> <p>En físico a la Gerencia de Administración Inmobiliaria al Ing. José Ángel Vázquez Campos, y/o quien lo sustituya en su cargo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Documentos que deben acompañarse a la factura: los entregables señalados en el numeral 9 del presente anexo.</p> <p>Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos. La Gerencia de Administración Inmobiliaria.</p> <p>Una vez realizado el pago el área requirente solicitará al proveedor el "Complemento para recepción de pagos".</p>
Penas convencionales:	<p>Se impondrá una pena convencional del 2% por cada día natural de atraso sobre el monto total del servicio no prestado oportunamente al inicio del contrato sin incluir IVA;</p> <p>Por lo que el pago de los servicios que la entidad deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago del prestador de servicios, deba efectuar por concepto de penas convencionales derivado del atraso.</p>
Deducciones al pago:	No aplica
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP, exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

REVISADO
Bansefi
JURIDICO



CONDICIONES CONTRACTUALES	
Otras garantías que se debe considerar:	El proveedor deberá presentar Carta Garantía de los Servicios Prestados en la cual garantiza la producción de los materiales y en caso de daño o mala impresión deberá restituirlos dentro de las 24 horas siguientes a la notificación que el BANSEFI le haga al prestador de servicios.
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del 22 de julio al 31 de agosto de 2019.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Los servicios se entregarán en el Corporativo del Bansefi Av. Río Magdalena No. 115 col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 pm.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna. Directora de Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Ing. José Ángel Vázquez Campos. Gerente de Administración Inmobiliaria y/o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.	La devolución o rechazo del servicio, será comunicada al prestador de los servicios a más tardar el día hábil siguiente, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- Con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato a celebrar, adjuntar copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas). O bien, en caso de encontrarse inscrito en la plataforma de CompraNet 5 indicar en su proposición su Registro Federal de Contribuyentes, para el mismo efecto.
- En el caso de resultar adjudicado, presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) SAT, IMSS e INFONAVIT vigente (si su oferta económica es igual o mayor a los Trescientos mil pesos M.N. sin incluir I.V.A.).



Para el caso de subcontratación se deberá, presentar escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que emplea bajo este régimen, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como las opiniones positivas antes citadas de la empresa contratada

- Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.





- d. Escrito en referencia a los artículos, 40 tercer párrafo; 50 y 60 de la LAASSP; declaración de integridad, así como designación de personal (ANEXO A).
- e. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en que rango de estratificación se encuentra (ANEXO B).
- f. Propuesta técnica firmada por el Representante Legal.
- g. Propuesta económica firmada por el representante legal (ANEXO C).

Administrador del Contrato  Lic. Mónica Adriana Salguero Osuna Directora de Recursos Materiales	Área técnica  Ing. José Ángel Vázquez Campos Gerente de Administración Inmobiliaria
--	--

Nota: Los firmantes deberán asumir los cargos de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANSEFI, autorizadas por el Consejo Directivo de BANSEFI, el pasado 24 de julio del 2018.



- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera Instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____ 2019.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afilarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

Datos generales de la empresa.





Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:





No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyMES para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

X



REVISADO

Bansefi
JURÍDICO

(ANEXO A)

CIUDAD DE MÉXICO A, ___ DE ___ DE 20__

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México

PRESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al "Servicio de _____", yo (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal, personalidad que acredito con el testimonio Notarial No. _____, a nombre de mi representada **MANIFIESTO QUE:**

Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

Bajo protesta de decir verdad mi representada y ninguno de sus integrantes se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.

El personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio antes descrito

Nombre	Cargo o puesto	Teléfono fijo / o móvil	Correo electrónico

Admito las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en caso de ser adjudicado acepto los términos indicados en el mismo.

Bajo protesta de decir verdad por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BANSEFI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, se tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley. <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN, MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
(ANEXO B)

CIUDAD DE MÉXICO A, __ DE _____ DE 20__

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a la Petición de Oferta del Servicio _____ de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo combinado= (trabajador) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) X 90 %. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>,) con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Señalar el tamaño de la empresa, micro, pequeña o mediana, conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior).

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



(ANEXO C)

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE ____ DE 20__

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

En relación con la Petición de Oferta relativa al Servicio de Diseño y Producción de elementos de la nueva imagen institucional nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía tipo esmeril con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0,50 m X 0,50 m. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	40	\$	\$	\$	\$
2	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0,50 m X 1,70 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones). Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	6	\$	\$	\$	\$
3	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0,60 m X 2,4 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones). Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	3	\$	\$	\$	\$
4	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0,75 m X 3,60 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones). Incluye: empaquetado, embalaje, carga y	Pza	2	\$	\$	\$	\$

REVISADO
Bansefi
R/DICO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
	descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.						
5	Servicio de diseño, producción y suministro de rotulo de vinil autoadherible en color blanco con la leyenda "Caja 1", "Caja 2, Caja 3 caja 4, caja 5 etc. para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	24	\$	\$	\$	\$
6	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.20 m x 0.60 m., con vinil traslucido iluminación a base de módulos de LED, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herrería con cuadrado de 1" cal. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pintro lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color verde, soldadura E-7013 Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	4	\$	\$	\$	\$
7	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma rectangular con vértices redondeados, de dimensiones 0.50 m x 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslucido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidalica color verde, soldadura E-7013, incluye: embalaje, carga y descarga, acarreos verticales y horizontales, y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	3	\$	\$	\$	\$



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
8	Servicio de diseño, producción y suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma circular, de diámetro 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslucido de 9mm, y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquídica color verde, soldadura E-7013. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	2	\$	\$	\$	\$
9	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía para postes de unifila de 6 cms x 7 cms con logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar, incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	48	\$	\$	\$	\$
10	Servicio de diseño, producción y suministro de cinta refractil color verde pantone 626 de 2 metros, para unifila para colocar en parte alta de poste con altura de 90 cm base de 35 cm de hierro fundido. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	metros	48	\$	\$	\$	\$
11	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.20 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para tránsito rudo no inflamable. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	2	\$	\$	\$	\$



No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
12	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.80 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para tránsito rudo no flomable. (RF-2/006)	Pza	12	\$	\$	\$	\$
13	Servicio de diseño, producción y suministro melamina moldeable con termo fusión, Color pantone 468 en superficies plásticas de Módulo de Atención Bancario, (ver plano de detalle y pantones) de 1.26 de largo, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	m2	30.24	\$	\$	\$	\$
14	Servicio de diseño, producción y suministro de vinil adherible color verde pantone 626, para forrado de copete de módulo de caja de 1.26 m X 0.23 m, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	m2	30.24	\$	\$	\$	\$
15	Servicio de diseño, producción y Suministro de rotulo de vinil adherible color verde pantone 626 25.5 cms de largo x 9.5 cms de alto con letras en blanco con la leyenda "JALE" y "EMPUJE" para accesos dentro de Corporativo, letra tipo Arial regular de 3 cm. de alto. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	36	\$	\$	\$	\$
16	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, ciluetado y canteado de 5 metros por 2.80, con letras en aluminio Spec ciluetado canteado de 8.20 metros por 2.80 metros (RF-2/003)	Pza	1	\$	\$	\$	\$
17	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, ciluetado y canteado de 3 metros por 1.72, con letras en aluminio Spec ciluetado y canteado de 4.00 metros por 1.72 metros (RF-2/004)	Pza	1	\$	\$	\$	\$



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
18	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.00 m x 8.80 m con vinil traslucido iluminación a base de módulos de LED, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herrería con cuadrado de 1" cal. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pinto lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidática color verde, soldadura E-7013 (RF-2/003)	Pza	1	\$	\$	\$	\$
				TOTAL			

- Vigencia de la cotización: 30 días hábiles.
- Moneda en la que se cotiza: Moneda Nacional
- El precio ofertado será fijo.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



Acuse



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019.

Asunto: Solicitud de Información/ cotización
Servicio de diseño y producción de imagen
institucional

C. IGNACIO ABRAHAM GONZÁLEZ ANGUIANO

Representante legal de la empresa
OPERADORA MFG, S.A. DE C.V.
Calle Guayabos No. 904, Int. G501,
Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 62080
Cuernavaca, Morelos

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo.

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Edificio Anexo 2° piso de Av. Rio Magdalena No. 115 Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. y que sea dirigida a nombre del Ing. José Ángel Vázquez Campos; Gerente de Administración Inmobiliaria.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: cuenta del área contratante kmmartinez@bansefi.gob.mx

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: jueves 18 de julio del año en curso.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico: angel.vazquez@bansefi.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad) con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Atentamente

Ing. José Ángel Vázquez Campos
Gerente de Administración Inmobiliaria 17-07-19

Recibi Original

Ignacio Abraham González Anguiano



(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



Mathematics

1. The area of a rectangle is 48 cm². The length is 8 cm. Find the width.

2. A square has a side length of 5 cm. Find its area.

3. A circle has a radius of 3 cm. Find its area.

4. A triangle has a base of 6 cm and a height of 4 cm. Find its area.

5. A trapezium has parallel sides of 4 cm and 6 cm, and a height of 3 cm. Find its area.

6. A rectangle has a length of 10 cm and a width of 5 cm. Find its perimeter.

7. A square has a side length of 7 cm. Find its perimeter.

8. A circle has a diameter of 6 cm. Find its circumference.

9. A circle has a radius of 4 cm. Find its circumference.

10. A triangle has a base of 8 cm and a height of 5 cm. Find its area.

11. A trapezium has parallel sides of 5 cm and 7 cm, and a height of 4 cm. Find its area.

12. A rectangle has a length of 12 cm and a width of 6 cm. Find its area.

13. A square has a side length of 9 cm. Find its area.

14. A circle has a diameter of 8 cm. Find its area.

15. A circle has a radius of 5 cm. Find its area.

16. A triangle has a base of 10 cm and a height of 6 cm. Find its area.

17. A trapezium has parallel sides of 6 cm and 8 cm, and a height of 5 cm. Find its area.

18. A rectangle has a length of 15 cm and a width of 8 cm. Find its area.

19. A square has a side length of 11 cm. Find its area.

20. A circle has a diameter of 10 cm. Find its area.

21. A circle has a radius of 6 cm. Find its area.



ANEXO B
Propuesta Técnica y
Económica de “EL
PRESTADOR DEL SERVICIO”

X
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

Ciudad de México, a 18 de Julio de 2019

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
Edificio anexo 2 piso de Av. Rio Magdalena No. 115
Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México



ING. JOSE ANGEL VAZQUEZ CAMPOS
Gerente de Administración Inmobiliaria.

Asunto: Solicitud de Información/cotización
Servicio de Diseño y Producción de Imagen
Institucional.

En base a la solicitud de información/cotización de fecha 17 de Julio del presente año, para la contratación del "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional",
A nombre de Operadora MFG, Operadora de Multiservicios Foráneos Generales, S.A. de CV., a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía tipo esmeril con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.50 m X 0.50 m. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	40	\$ 130.00	\$ 5,200.00	\$ 832.00	\$ 6,032.00
2	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.50 m X 1.70 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones), Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	6	\$ 173.50	\$ 1,041.00	\$ 166.56	\$ 1,207.56



Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777) 3492315



**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

3	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad grafica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.60 m X 2.4 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones). Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	3	\$ 247.00	\$ 741.00	\$ 118.56	\$ 859.56
4	Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar en dimensiones 0.75 m X 3.60 m. para muro interior en zona de cajas de identidad a color (ver plano de detalle y pantones). Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	2	\$ 460.00	\$ 920.00	\$ 147.20	\$ 1,067.20
5	Servicio de diseño, producción y suministro de rotulo de vinil autoadherible en color blanco con la leyenda "Caja 1", "Caja 2, Caja 3 caja 4, caja 5 etc. para copete de modulo bancario, letra tipo Arial regular de 12 cm. de alto, color blanco, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	24	\$ 37.20	\$ 892.80	\$ 142.85	\$ 1,035.65

Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777) 3492315





**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

6	<p>Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.20 m x 0.60 m., con vinil traslucido iluminación a base de módulos de LED, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herrería con cuadrado de 1" cal. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pinto lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidálica color verde, soldadura E-7013 Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.</p>	Pza	4	\$ 8,590.20	\$ 34,360.80	\$ 5,497.73	\$ 39,858.53
	<p>Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma rectangular con vértices redondeados, de dimensiones 0.50 m x 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslucido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidálica color verde, soldadura E-7013, incluye: embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales, y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.</p>	Pza	3	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 13,920.00



Contacto:

operadoramfg@outlook.com /

(777)3492313



**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

8	<p>Servicio de diseño, producción y suministro y pruebas de anuncio luminoso de banderola adosada en fachada de forma circular, de diámetro 0.60 m incluye: pantalla de acrílico traslúcido de 9mm. y vinil rotulado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones), iluminación a base de módulos de LED con IP66, con cable flexible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, sujeción de herrería con cuadrado de 2" cal. 12, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquídica color verde, soldadura E-7013. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.</p>	Pza	2	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00	\$ 1,536.00	\$ 11,136.00
9	<p>Servicio de diseño, producción y suministro de calcomanía para postes de unifila de 6 cms x 7 cms con Logotipo de identidad gráfica y la leyenda Banco del Bienestar, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.</p>	Pza	48	\$ 26.40	\$ 1,267.20	\$ 202.75	\$ 1,469.95
10	<p>Servicio de diseño, producción y suministro de cinta retráctil color verde pantone 626 de 2 metros, para unifila para colocar en parte alta de poste con altura de 90 cm base de 35 cm de hierro fundido. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.</p>	metros	48	\$ 99.90	\$ 4,795.20	\$ 767.23	\$ 5,562.43





**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

11	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.20 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para transito rudo no flamable. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	2	\$ 4,101.00	\$ 8,202.00	\$ 1,312.32	\$ 9,514.32
12	Servicio de diseño, producción y suministro de tapate de acceso en sucursal, de 1.80 metro x 90 cms fabricado en rizo de pvc, personalizado con el logotipo de identidad gráfica, la leyenda y el lema de Banco del Bienestar a color (ver plano de detalle y pantones) para interior con orilla reforzada, con borde fabricado en una sola pieza (volcanizado) para transito rudo no flamable. (RF-2/006)	Pza	12	\$ 7,500.00	\$ 90,000.00	\$ 14,400.00	\$ 104,400.00
13	Servicio de diseño, producción y suministro melamina moldeable con termo fusión, Color pantone 468 en superficies plásticas de Módulo de Atención Bancario. (ver plano de detalle y pantones) de 1.26 de largo, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	m2	30.24	\$ 977.30	\$ 29,553.55	\$ 4,728.57	\$ 34,282.12
14	Servicio de diseño, producción y suministro de vinil adherible color verde pantone 626, para forrado de copete de caja de 1.26 m X 0.23 m, Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	m2	30.24	\$ 119.30	\$ 3,607.63	\$ 577.22	\$ 4,184.85



Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777) 3492313



**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

15	Servicio de diseño, producción y Suministro de rotulo de vinil adherible color verde pantone 626 25.5 cms de largo x 9.5 cms de alto con letras en blanco con la leyenda "JALE" y "EMPUJE" para accesos dentro de Corporativo, letra tipo Arial regular de 3 cm. de alto. Incluye: empaquetado, embalaje, carga y descarga, acarreo verticales y horizontales y todo lo necesario para su correcta y completa entrega.	Pza	36	\$ 48.20	\$ 1,735.20	\$ 277.63	\$ 2,012.83
16	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, ciluetiado y canteado de 5 metros por 2.80, con letras en aluminio Spec ciluetiado canteado de 8.20 metros por 2.80 metros (RF-2/003)	Pza	1	\$ 138,786.70	\$ 138,786.70	\$ 22,205.87	\$ 160,992.58
17	Servicio de diseño, producción y suministro de Letrero elaborado con panel de aluminio alucubond, terminado espejo, impreso en plancha, ciluetiado y canteado de 3 metros por 1.72, con letras en aluminio Spec ciluetiado y canteado de 4.00 metros por 1.72 metros (RF-2/004)	Pza	1	\$ 62,085.81	\$ 62,085.81	\$ 9,933.73	\$ 72,019.54
18	Servicio de diseño, producción, suministro y pruebas de anuncio luminoso TIPO CAJA DE LUZ, de dimensiones 2.00 m x 8.80 m con vinil traslucido iluminación a base de modulos de LED, con cable felxible de 10V y panel de control, bases y registro para conexiones eléctricas del sistema de alumbrado, gabinete de herreria con cuadrado de 1" cal. 12 y refuerzos verticales a cada 75 cm., cantos y fondo con lamina pinto lisa cal. 24, aplicación de primer anticorrosivo, pintura alquidamica color verde, soldadura E-7013 (RF-2/003)	Pza	1	\$ 93,211.10	\$ 93,211.10	\$ 14,913.78	\$ 108,124.88
TOTAL					\$ 498,000.00	\$ 79,680.00	\$ 577,680.00

REVISADO
Banseff
MURIDICO

Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777)3492313



**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

- Vigencia de la cotización: 30 días hábiles.
- Moneda en la que se cotiza: Moneda Nacional
- El precio ofertado será fijo.

IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL





**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

ANEXO A

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
RESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha 17 de Julio de 2019 relativa al "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", yo Ignacio Abraham González Anguiano, en mi carácter de representante legal, personalidad que acredito con el testimonio Notarial No. 92,217, a nombre de mi representada **MANIFIESTO QUE:**

- Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.
- Bajo protesta de decir verdad mi representada y ninguno de sus integrantes se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.
- El personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio antes descrito

Nombre	Cargo o puesto	Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico
IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO	SUPERVISOR REGIONAL	[REDACTED] 1	Ignacio.abraham@hotmail.com

Admito las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en caso de ser adjudicado acepto los términos indicados en el mismo.

- Bajo protesta de decir verdad por sí mismos o a través de interpusita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de BANSEFI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, se tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De acuerdo al artículo 29 de la Ley.
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/ocde090107.pdf>

**IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL**





**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN, MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)**

ANEXO B

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a la Petición de Oferta del "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa Operadora MFG, Operadora de Multiservicios Foraneos Generales, S.A. de CV., participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes OMG1905254A8, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 900,001.5 con base en lo cual se estatifica como una empresa PEQUEÑA.


IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL



Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777)3492313



**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

ANEXO C

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

v. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México

PRESENTE

En relación al: "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", me permito manifestar que se conocen las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado se aceptan los términos indicados en el mismo.

Operadora de Multiservicios Foraneos Generales S.C.

**IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL**






**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Alvaro Obregón
P. 01090, Ciudad de México
RESENTE

En relación al "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", me permito manifestar que con el fin de verificar que las actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato a celebrar, adjunto copia simple del Acta Constitutiva (personas Morales).



IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
Operadora de Multiservicios REPRESENTANTE LEGAL C.F.



Contacto:

operadoramfg@outlook.com /

(777)3492313



**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Ionia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

En relación al "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", me permito anexar curriculum de listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencias) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.

Operadora de Multiservicios Foraneos Generales S.A. de C.V.

IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL





**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

En relación al "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", Manifiesto que BANSEFI quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre Operadora MFG- Operadora de Multiservicios Foraneos Generales, S.A. de C.V. y los trabajadores que éste contrate para la realización de los servicios objeto del presente anexo técnico, por lo que no se considera como patrón, ni sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.


IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL



Contacto:

operadoramfg@outlook.com / (777)3492313



**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

CIUDAD DE MÉXICO A, 18 DE JULIO DE 2019.

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

En relación al "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", Manifiesto que en caso de resultar adjudicado **Operadora MFG- Operadora de Multiservicios Foráneos Generales** responderá por defectos de fabricación, embalaje y transportación de los elementos producidos, con vigencia de al menos 6 meses siguientes a su entrega.

Operadora de Multiservicios Foráneos Generales

IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL



Contacto:

operadoramfg@outlook.com / (777) 3492313



**OPERADORA DE
MULTISERVICIOS FORANEOS**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P 62080
Cuernavaca, Morelos.

Ciudad de México, a 18 de Julio de 2019

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
Edificio anexo 2 piso de Av. Rio Magdalena No. 115
Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México

ING. JOSE ANGEL VAZQUEZ CAMPOS
Gerente de Administración Inmobiliaria.

Asunto: Solicitud de Información/cotización
Servicio de Diseño y Producción de Imagen
Institucional.

En base a la solicitud de información/cotización de fecha 17 de Julio del presente año, para la contratación "Servicio de Diseño y Producción de Imagen Institucional", manifiesto que:

Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

Operadora de Multiservicios Foraneos, S. de C.V.


IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO
REPRESENTANTE LEGAL



Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777) 3492313



**OPERADORA DE MULTISERVICIOS
FORANEOS GENERALES**

Calle Guayabos No. 904 Int. G-501
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 62080
Cuernavaca, Morelos.

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE AGOSTO DE 2019.

**BANCO DEL BIENESTAR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
c. Mónica Adriana Salguero Osuna
Directora de adquisiciones y
Contratación de servicios

PRESENTE

Por medio del presente, en mi calidad de apoderado legal de la empresa Operadora MFG – Operadora de Multiservicios Foráneas Generales S.A. de C.V., me permito hacer llegar a usted los datos bancarios de mi representada para la realización del pago conducente:

2

Cualquier duda o aclaración me reitero a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

IGNACIO ABRAHAM GONZALEZ ANGUIANO

PREPRESENTANTE LEGAL



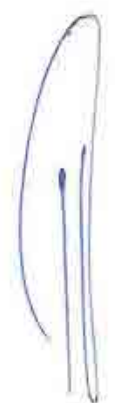
Contacto:

operadoramfg@outlook.com

(777)3492313

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text below the header area.



Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower right section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.